

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputado Efraín Ramos Ramírez

Año IV Primer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 7

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que remite la terna de ciudadanos, para designar a quien deba desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero Pág. 07

- Oficio signado por el diputado Napoleón Astudillo Martínez, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicio legislativo del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual emite a esta Soberanía el acuerdo económico, por el que la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, acordó girar un atento exhorto al

titular de la Procuraduría General de la República y al titular de Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de periodistas. Solicitando sea descargado como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 07

- Oficio suscrito por el diputado Ramiro Jaimes Gómez, presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio firmado por los diputados Yolanda M. Garmendía Hernández y José de la Peña Ruiz de Chávez presidenta y secretario, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envía el acuerdo por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, considere la implementación de un mecanismo alternativo al tianguis turístico, que tenga por finalidad un evento de trascendencia nacional o internacional en materia turística en el que se pueda ofertar los destinos turísticos de nuestro país en este año 2012 y subsecuentes. Solicitando sea descargado como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 08

- Oficio signado por el ciudadano Arquímedez Guzmán Cisneros, director general del Parque Papagayo, mediante el cual solicita gestione en la comisión que corresponda se etiquete una partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, para la rehabilitación de lagos, la realización de la fiesta del fandango y la construcción del acuario de dicho organismo Pág. 08

- Oficios enviados por: la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 08

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por los ciudadanos Valentín Amador Mata, Jesús Valencia Ayala, Isabel Pinto, Misarai Baylón Guzmán e Irma Ríos Santana, representante legal, presidente, tesorero y vocales respectivamente de la asociación Martín Aceves González A. C. Por el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso en relación a la problemática que se presenta en un predio rústico ubicado en la ciudad de Iguala de la Independencia, en donde habitan 200 familias de escasos recursos económicos Pág. 08

INICIATIVAS

- De Ley para la Generación y Protección del Empleo en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 09

- Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno con el que remite la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que afecte anualmente el presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la fundación Teletón México, A.C. Pág. 021

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, de fecha dos de mayo del año dos

mil once y al acuerdo de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, de fecha 27 de julio del 2011 Pág. 31

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de

- Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso Pág. 22
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier

- Torres Miranda, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de desarrollo social del gobierno del Estado, para que remita a esta Legislatura un informe pormenorizado de las políticas públicas que se focalizan para establecer un desarrollo social sustentable en la población guerrerense, además del impacto de los Programas Sociales que ejecuta. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 24
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que, a través de las Secretarías de Educación Guerrero, de Desarrollo Social y del Instituto Guerrerense de la Cultura, se implemente un programa de talleres de verano para niños, niñas y adolescentes en el Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 26

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Marco Antonio Cabada Arias, en relación a las prácticas monopólicas y el aumento desmedido, injusto, irracional e intolerable al servicio de transporte por parte de las empresas Estrella Blanca y Estrella de Oro Pág. 28
- Del ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño, con el tema el Proceso Electoral y sus implicaciones políticas Pág. 29
- Del ciudadano diputado Faustino Soto Ramos, en torno a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la demanda por daño moral que formuló el periódico "La Jornada", en contra de la revista "Letras Libres" Pág. 30

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 31

**Presidencia del diputado
Efraín Ramos Ramírez**

ASISTENCIA

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Con gusto, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Galarza Zavaleta Antonio, Garzón Bernal Irma Lilia, Guzmán Visairo María Antonieta, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Luna Jiménez Lorena, Morales Prieto Javier, Ocampo Zavaleta Ignacio, Peñalosa García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Saidi Pratt Juan Manuel, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Esteban García García, Alejandro Contreras Velasco, Marco Antonio Leyva Mena, Carlos Álvarez Reyes, Víctor Manuel Jorrín Lozano y Ramiro Jaimés Gómez y para llegar tarde Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Francisco Javier García Gonzales, Ernesto González Hernández, Lea Bustamante Orduño, Irineo Loya Flores y Carlos Jacobo Granda Castro.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12:55 horas del día martes 29 de noviembre del 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de

Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Francisco Javier Torres Miranda:

Con gusto.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión del Tercer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 11 de octubre de 2011.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública y Solemne del 58 aniversario del derecho a voto de la mujer mexicana, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 11 de octubre de 2011.

c) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública y Solemne para la entrega de la Presea "Eduardo Neri Reynoso", correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 13 de octubre de 2011.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que remite la terna de ciudadanos, para designar a quien deba desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

II. Oficio signado por el diputado Napoleón Astudillo Martínez, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por el licenciado Bertino Antonio Morales

Salomón, secretario de servicio legislativo del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual emite a esta Soberanía el acuerdo económico, por el que la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, acordó girar un atento exhorto al titular de la Procuraduría General de la República y al titular de Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de periodistas. Solicitando sea descargado como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el diputado Ramiro Jaimes Gómez, presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio firmado por los diputados Yolanda M. Garmendia Hernández y José de la Peña Ruiz de Chávez presidenta y secretario, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envía el acuerdo por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, considere la implementación de un mecanismo alterno al tianguis turístico, que tenga por finalidad un evento de trascendencia nacional o internacional en materia turística en el que se pueda ofertar los destinos turísticos de nuestro país en este año 2012 y subsecuentes. Solicitando sea descargado como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por el ciudadano Arquímedez Guzmán Cisneros, director general del Parque Papagayo, mediante el cual solicita gestione en la comisión que corresponda se etiquete una partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, para la rehabilitación de lagos, la realización de la fiesta del fandango y la construcción del acuario de dicho organismo

V. Oficios enviados por: la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por los ciudadanos Valentín Amador Mata, Jesús Valencia Ayala, Isabel Pinto, Misarai Baylón Guzmán e Irma Ríos Santana, representante legal, presidente, tesorero y vocales respectivamente de la asociación Martín Aceves González A. C. Por el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso en relación a la problemática que se presenta en un predio rústico ubicado en la ciudad de Iguala de la Independencia, en donde habitan 200 familias de escasos recursos económicos.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley para la Generación y Protección del Empleo en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno con el que remite la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que afecte anualmente el presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la fundación Teletón México, A.C.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, de fecha dos de mayo del año dos mil once y al acuerdo de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, de fecha 27 de julio del 2011.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Discusión y aprobación en su caso.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al secretario de salud del gobierno del Estado, para que se prevengan mediante campañas intensivas de proliferación de enfermedades bronquiales en la

sociedad guerrerense. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de desarrollo social del gobierno del Estado, para que remita a esta Legislatura un informe pormenorizado de las políticas públicas que se focalizan para establecer un desarrollo social sustentable en la población guerrerense, además del impacto de los Programas Sociales que ejecuta. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que, a través de las Secretarías de Educación Guerrero, de Desarrollo Social y del Instituto Guerrerense de la Cultura, se implemente un programa de talleres de verano para niños, niñas y adolescentes en el Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Marco Antonio Cabada Arias, en relación a las prácticas monopólicas y el aumento desmedido, injusto, irracional e intolerable al servicio de transporte por parte de las empresas Estrella Blanca y Estrella de Oro

b) Del ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño, con el tema el Proceso Electoral y sus implicaciones políticas.

c) Del ciudadano diputado Faustino Soto Ramos, en torno a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la demanda por daño moral que formuló el periódico "La Jornada", en contra de la revista "Letras Libres".

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de noviembre de 2011.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Se informa a la Presidencia que se registraron 8 asistencias de los diputados y las diputadas, Herrera Gálvez Enrique, Wences Real Victoriano, Velásquez Aguirre Jesús Evodio, Valenzo Cantor Rubén, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Astudillo Martínez Napoleón, Granda Castro Carlos Jacobo y Duarte Ortuño Catalino, con los que hace un total de 32 asistencias de diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a", "b" y "c" en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días martes 11 y jueves 13 de octubre del año en curso en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que remite la terna de ciudadanos, para designar a quien deba desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

II. Oficio signado por el diputado Napoleón Astudillo Martínez, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual emite a esta Soberanía el acuerdo económico, por el que la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, acordó girar un atento exhorto al titular de la

Procuraduría General de la República y al titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de Periodistas, solicitando sea descargado como un asunto total y definitivamente concluido.

I. Oficio suscrito por el diputado Ramiro Jaimes Gómez, presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio firmado por los diputados Yolanda M. Garmendia Hernández y José de la Peña Ruiz de Chávez presidenta y secretario, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envía el acuerdo por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, considere la implementación de un mecanismo alterno al tianguis turístico, que tenga por finalidad un evento de trascendencia nacional o internacional en materia turística en el que se pueda ofertar los destinos turísticos de nuestro país en este año 2012 y subsecuentes, solicitando sea descargado como un asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio signado por el ciudadano Arquímedez Guzmán Cisneros, director general del Parque Papagayo, mediante el cual solicita gestione en la comisión que corresponda se etiquete una partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, para la rehabilitación de lagos, la realización de la fiesta del fandango y la construcción del acuario de dicho organismo

III. Oficios enviados por: la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales procedentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

El Presidente:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la

Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Turismo.

Apartado IV, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

Apartado V, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Bienvenidos jóvenes estudiantes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos Valentín Amador Mata, Jesús Valencia Ayala, Isabel Pinto, Misarai Baylón Guzmán e Irma Ríos Santana, representante legal, presidente, tesorero y vocales, respectivamente, de la asociación Martín Aceves González, A. C.

El secretario Francisco Javier Torres Miranda:

Asociación Estatal Martín Aceves González, A. C.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presente.

Valentín Amador Mata y comité de la colonia 10 de Mayo, por medio del presente escrito solicitamos su intervención para que realice la compraventa o en su defecto su expropiación de un predio rústico ubicado al norte de la ciudad de Iguala, el cual colinda con la colonia 3 de Mayo, Villas Canarios y Tres Marías de esta ciudad de Iguala de la Independencia del estado de Guerrero, el cual está habitada por 200 familias de escasos recursos económicos y en virtud de que no cuentan con un lugar para habitar, solicitamos se les dé facilidad para adquirir un patrimonio familiar, señalando a usted Honorable Congreso del Estado, el domicilio

ubicado en la calle Vicente Guerrero número 79, para el efecto de recibir toda clase de notificaciones.

Atentamente.

Valentín Amador Mata.

Representante Legal.- Jesús Valencia Ayala,
Presidente.- Isabel Pinto, Tesorero.- Misarai Baylón
Guzmán, Vocal.- Irma Ríos Santana, Vocal.

Servidor, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra, al ciudadano Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Ciudadanos diputados, presidente, vicepresidente, secretarios integrantes de la Mesa Directiva, diputados y diputadas.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, en mi carácter de coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta plenaria para su estudio y subsecuente dictamen de la comisión correspondiente, la presente iniciativa de: Ley para la Generación y Protección del Empleo en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo es un fenómeno perverso que se reproduce a sí mismo en una espiral descendente del ingreso, la demanda, las ventas, la producción y el empleo. Después del año 2000, la economía de nuestro país se desplomó hasta sus niveles más bajos en 80 años., el crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) ha sido de 1.71 por ciento. En los últimos 10 años. En contraste, durante el periodo 1994-2000 el promedio del crecimiento fue del 3.4 por ciento, aún con

la crisis de 1995 y la caída del precio del petróleo en 1998, con tasas de crecimiento que llegaron al 7 por ciento. La economía se está desacelerando y crecerá a tasas menores que serán totalmente insuficientes para eliminar el rezago en el empleo y el bienestar social.

En el año 2000 la Población Económicamente Activa (PEA), en México, era de 40 millones 161 mil personas. En el periodo 1994-2000, el promedio anual de nuevos empleos fue de 369 mil 193, casi dos veces los del periodo 2000-2006. En total hubo 2 millones 584 mil 351, con una población económicamente activa menor en 7 millones de personas a la actual y con una producción y precios del petróleo menores. Del total de desocupados, 28.32 por ciento no completó la secundaria, las personas con un mayor nivel de instrucción representan al 71.68 por ciento. Es decir, un nivel muy relevante de la población más educada no encuentra empleo.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente existen en el país 2.58 millones de personas desempleadas, 12.66 millones de personas laboran en el sector informal, 3.63 millones de personas están subocupadas (es decir, que buscan un segundo empleo o un trabajo más adecuado), y 3.06 millones no reciben remuneración por su trabajo. El 45.83 por ciento de la PEA, la cual es de 47.85 millones de personas, no trabaja o lo hace en condiciones precarias. Al cierre del año 2000 existían 12.4 millones de trabajadores registrados en el IMSS, cifra que aumentó a 14.7 millones para 2010; por lo tanto, en 10 años el número de personas que laboraban y que recibieron la prestación de seguridad social únicamente se elevó en 2.3 millones, pero el aumento de la población fue de 14.8 millones de personas en el mismo periodo.

En promedio, cada año se incrementó la población en 1.5 millones de personas y el empleo lo hizo en apenas 230 mil. Con base en información del IMSS, a abril de 2011 había 14 millones 885 mil 060 trabajadores registrados, de los cuales 13 millones 2 mil 659 son permanentes. La Organización para el desarrollo del comercio (OCDE) identifica a 6.7 millones de jóvenes de la llamada generación de "ninis", es decir, que no estudian ni trabajan. Este sector representa el 35 por ciento de los jóvenes en México, es decir, que tres de cada diez no han encontrado oportunidades ni de estudio ni de empleo, lo que los hace vulnerables para ser reclutados por la economía informal y el subempleo, o en el peor de los casos, en actividades delincuenciales, narcotráfico o el crimen organizado.

La tasa de desocupación mensual, de la población económicamente activa en Guerrero, ha venido creciendo del 1.6 en el año 2009, al 2.8 a julio del año 2011, de acuerdo a las cifras que presenta el INEGI. Estos datos representan casi un 100 por ciento de incremento de la desocupación, en apenas dos años. En cuanto hace a la ocupación, tan solo en la industria de la construcción, el empleo en el año 2008 fue de 14 mil 875 personas, para el mes de julio del año 2011, fue de apenas 8 mil 854, lo que significa una reducción de 6 mil veintinueve empleos, equivalente a casi un 40 por ciento menos. El INEGI reporta que las remuneraciones salariales en Guerrero se encuentran un 36 por ciento por debajo del promedio nacional y no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de una familia. En el Estado, donde un hombre percibe una media de 4 mil 500 pesos mensuales, mientras el género femenino percibe una media de solamente 3 mil.

Existe en el estado de Guerrero una Población Económicamente Activa (PEA) de 1 millón 343 mil 559 personas, las cuales perciben un ingreso promedio mensual de 4 mil pesos, lo cual coloca a nuestro Estado en el sexto lugar a nivel nacional en ingresos bajos, solamente superado por Hidalgo, San Luis Potosí, Oaxaca, Tlaxcala y Chiapas.

El pasado mes de octubre, esta Honorable Legislatura aprobó un decreto de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el cual fue presentado por el titular del Poder Ejecutivo y cuyo objetivo es la Creación de las Secretarías de los Migrantes y Asuntos Internacionales y de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado.

En la exposición de motivos de dicho decreto, cuando se argumenta lo referente a la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se establece, que dentro de las premisas y prioridades de la administración pública estatal, se encuentra la de impulsar un crecimiento y desarrollo de la Entidad, que se traduzca en elevar el nivel de vida de los guerrerenses a través de una gran alianza del Gobierno del Estado con los diversos actores económicos que propicie la generación de mayores inversiones y la creación de más y mejores empleos, bajo un ambiente de certeza y seguridad jurídica.

Se señala que es imperativo reorganizar y fortalecer la operación de las instancias encargadas de las políticas y acciones en el ámbito laboral, generación de empleo y de justicia para los trabajadores.

En ese orden de ideas, se estima que la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, redundará

positivamente en la promoción y fomento de las inversiones, a través de una economía que genere empleos de calidad y que permita construir relaciones laborales basadas en la productividad, el entendimiento y mutuo beneficio de los factores de la producción y en una más equitativa distribución del producto del trabajo.

Tomando como base lo anterior, en mi calidad de integrante de esta Honorable Legislatura, considero necesario dotar a nuestro Estado de un marco jurídico que dé certeza y orden a las acciones que se realicen para impulsar la generación de empleos y proteger los existentes y que sirva además como instrumento rector para operación de la nueva Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por lo anteriormente expuesto, con esta fecha presento a este Honorable Pleno la presente iniciativa de Ley para la Generación y Protección del Empleo en el Estado de Guerrero, la cual consta de 37 artículos, distribuidos en Nueve Capítulos y cuatro Artículos Transitorios.

En el Capítulo Primero, se señala que las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero y tiene por objeto establecer las bases para impulsar la generación, protección y crecimiento del empleo en el Estado de Guerrero, así como incentivar la inversión con el propósito de consolidar el desarrollo económico y social integral en la Entidad.

Se menciona que con este ordenamiento se busca facilitar el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo que generen empleos más estables, mejor remunerados y consolidar las existentes; sobre todo de aquellos sectores que propicien en mayor medida el desarrollo de capital humano; la innovación, investigación, el desarrollo y la transferencia del conocimiento y las tecnologías; así como los de mayor impacto en modernización y competitividad logística.

En este apartado se prevé también, que la aplicación de la presente ley es atribución del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de las dependencias, entidades y unidades estatales y municipales de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias, definiéndose además un catálogo conceptual de términos para efectos de este ordenamiento.

El CAPÍTULO II, se denomina de la "RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL," en él se contempla que para el cumplimiento de la presente ley, el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de

Trabajo y Previsión Social tendrá dentro de sus facultades y atribuciones:

Ejecutar en nuestra Entidad las políticas públicas en materia de capacitación laboral, así como coordinar los programas derivados de los acuerdos de coordinación que en materia de fomento y protección al empleo celebre el Gobierno del Estado con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y con la iniciativa privada;

Coordinar con la Secretaría de Desarrollo económico del Gobierno del Estado, estrategias para la generación, protección y crecimiento del empleo en la entidad, impulsando la participación de organismos, instituciones y personas del sector privado, así como el diseño de estrategias y acciones que permitan atraer al estado de Guerrero inversiones nacionales y extranjeras a través de una política competitiva de incentivos para la inversión que promueva la generación de empleos.

En este apartado se contempla también impulsar a los sectores publico social y privado generadores de empleo, con el establecimiento de programas y acciones de apoyo empresarial, que garanticen la vinculación distribución y comercialización de los bienes y servicios que produzcan, así como la proveeduría de sus productos a la administración pública local;

Se busca también entre otras cosas, garantizar una coordinación de la política de desarrollo económico y social de los sectores gubernamental y privado para fomentar el empleo en el Estado, impulsando a la vez mecanismos de coordinación entre las instituciones educativas y los sectores productivos de la Entidad para focalizar el perfil profesional de acuerdo a las necesidades laborales.

En este capítulo se contempla incluir en las actividades productivas formales a las personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y demás grupos vulnerables, así como organizar ferias del empleo y servicios de colocación en los diversos municipios del Estado;

En el Capítulo III se establece que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, implementará y ejecutará un Programa Integral de Fomento al Empleo para el Estado de Guerrero. El cual será congruente con la Legislación Federal en el ramo, el Programa Nacional de Empleo, el Plan Estatal de Desarrollo y con apego a las disposiciones que incidan en la normatividad y operación del fomento del empleo en el Estado de Guerrero.

Se menciona que dicho programa deberá contener entre otros aspectos, mecanismos de planeación y programación, así como acciones enfocadas a promover la adaptación y la transferencia de tecnología para el fomento al empleo, el mejoramiento y ampliación de unidades productivas que permitan nuevas contrataciones de mano de obra tanto capacitada como no capacitada.

En este capítulo se prevé la organización, capacitación y desarrollo de cadenas productivas en congruencia con la formación, capacitación y adiestramiento de los recursos humanos en el Estado, la integración y funcionamiento de un programa de seguimiento a las áreas prioritarias o estratégicas que defina el Programa Integral de Fomento al Empleo del Estado de Guerrero.

También se menciona la obligación de generar un Sistema de Capacitación para el empleo que contenga como destinatarios con rango de prioridad a los jóvenes en edad productiva que no han tenido la oportunidad de cursar estudios universitarios.

Se dispone la creación y promoción de esquemas de integración de las cadenas productivas y valor agregado, la realización de ferias de empleo en las diferentes regiones y municipios, el diseño de mecanismos emergentes los cuales deberán incluir normas orientadas a la protección del empleo, mediante la regulación y el control de los potenciales despidos,

De igual forma se contempla el establecimiento de un Programa de Estímulo al Empleo mediante acciones diversas que permitan lograr que los empleadores puedan ser exentos de determinados impuestos locales, institucionalizar diversos programas y mecanismos de financiamiento, con la finalidad de incentivar la generación de proyectos productivos conforme con las necesidades específicas de desarrollo en las diferentes regiones del Estado y que permitan vincular a egresados de las universidades con el desarrollo de las diversas regiones.

Mencionándose también la necesidad de establecer los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Empleo, para realizar las medidas que más convengan al buscador de empleo, a través de los programas que se implementen con relación al mismo.

El Capítulo IV se denomina “de los estímulos e incentivos fiscales”, en él se establece que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, implementará y ejecutará un programa de estímulos e incentivos fiscales.

Además de lo dispuesto por las Leyes Fiscales Federales y Estatales vigentes, así como los Tratados Internacionales firmados por México, las autoridades estatales competentes podrán otorgar incentivos a la inversión nacional y extranjera, para la creación de una nueva empresa o para incrementar la capacidad de operación de una ya existente en la Entidad con el fin de crear nuevas fuentes de empleo, en los términos establecidos en la Ley de Fomento Económico, inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487.

Los incentivos que se podrán otorgar consistirán en: gestión de trámites, reducción del pago de derechos estatales; apoyos económicos para becas de capacitación; las realización de obras de infraestructura que propicien el asentamiento, instalación o expansión de las empresas; mejoramiento de servicios públicos; utilización de bienes inmuebles propiedad del Estado; Apoyos para establecer vínculos con proveedores potenciales y pago de arrendamientos.

Resulta importante destacar, que en el capítulo quinto de la presente iniciativa se instituye el seguro de desempleo, como un sistema de protección social para las personas que han perdido su empleo, mencionándose que dicho seguro será público y de observancia general y estará enfocado a generar las condiciones que permitan la incorporación de las personas desempleadas al mercado de trabajo.

El seguro de desempleo tiene por objeto garantizar el otorgamiento de un apoyo económico mensual, equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en la región centro de la Entidad, a favor de las personas desempleadas residentes en el estado de Guerrero.

En la presente iniciativa se dispone también que las personas que han perdido su empleo podrán ser beneficiadas con el seguro de desempleo durante un plazo no mayor de seis meses, cada dos años siempre que cumplan con los siguientes requisitos como: ser mayor de 18 años, residir en el estado de Guerrero, haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, con domicilio fiscal en el Estado de Guerrero, al menos durante seis meses, no perciban otros ingresos económicos por conceptos de pensión, jubilación, subsidio o relación laboral diversa, que se encuentren inscritas en las oficinas de empleo de la Secretaría, que sean demandantes activas de empleo y cumplan con el resto de los requisitos establecidos en esta ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

En este apartado se menciona que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, expedir las

reglas de operación y lineamientos con que deberá conducirse el funcionamiento y organización del seguro de desempleo, las obligaciones que deben cumplir las personas beneficiadas y los supuestos que ocasionaran la suspensión.

Se precisa también que el fondo de operación para el seguro de desempleo en el Estado de Guerrero, será aprobado por el Poder Legislativo en el Presupuesto de Egresos de cada año, una vez aprobado el monto del fondo será intransferible, no podrá ser reducido y su monto no podrá ser menor al aprobado en el año inmediato anterior.

En el capítulo VI, se contempla la creación de la Comisión Intersecretarial como un órgano colegiado de coordinación institucional cuyo objetivo primordial es vigilar el cumplimiento de la presente ley e impulsar y coordinar en la administración pública estatal las acciones para el impulso generación, protección y crecimiento del empleo.

Esta Comisión estará integrada por: El Secretario del Trabajo y Previsión Social, quien la presidirá, el secretario de Desarrollo Económico, el secretario de Finanzas y administración, el secretario Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el secretario de Desarrollo Rural, el secretario de Fomento Turístico, el contralor general del gobierno del Estado, un representante de cada una de las cámaras empresariales, legalmente constituidas que operan en el Estado, un representante de la Universidad Autónoma de Guerrero, propuesto por el rector, y un representante del Honorable Congreso del Estado, que será el Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico.

Se establece que para el cumplimiento de su objetivo esta Comisión tendrá entre otras atribuciones; Proponer un programa de trabajo que defina la ejecución de las políticas públicas del gobierno del Estado en materia de empleo, elaborar los diagnósticos y estudios técnicos sectoriales que sean necesarios en materia de desarrollo económico y empleo, llevar a cabo la integración de estudios multidisciplinarios en las áreas o rubros que se estime necesario, encaminados a promover el desarrollo, dinamismo y sustentabilidad de actividades económicas, sociales y de fomento al empleo en el Estado, vigilar la operación del Sistema Estatal de Información sobre el empleo en el estado de Guerrero, promover la coordinación entre la autoridad federal, estatal y municipal, con la participación concertada de los sectores productivos, centros e instituciones de enseñanza e investigación en acciones relacionadas con el impulso y protección al empleo, y fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno del Estado y los

municipios, sobre la situación socio-económica y empleo en la Entidad.

El capítulo VII, se denomina “del sistema estatal de informaron sobre el empleo” en su contenido se prevé que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social integrara el Sistema Estatal de información sobre el empleo el cual contendrá vertientes como:

- a). datos estadísticos que permitan definir las características y tipos de empleo por Región y por Municipio;
- b). información estadística que contenga variables financieras y económicas relacionadas al empleo, que coadyuven a la correcta aplicación de políticas públicas relacionadas;
- c). Publicación de los resultados de la dinámica de empleo en el Estado de Guerrero de acuerdo a series temporales.

También se señala que para la conformación del Sistema Estatal de Información, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevara a cabo la realización de investigaciones para contar con la información sobre: las características fundamentales de la fuerza de trabajo, del desempleo y del subempleo en el estado de Guerrero, sobre la oferta y demanda de trabajo de conformidad a las calificaciones requeridas y disponibles, medios y mecanismos de la capacitación para el trabajo, así como de los fenómenos relacionados con el aprovechamiento del factor humano.

El capítulo VIII de la presente iniciativa se refiere a los medios de defensa; en su contenido se señala, que en contra de las resoluciones y actos administrativos que se dicten o ejecuten en la aplicación de la presente ley, las partes afectadas podrán interponer los recursos administrativos previstos en la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

En lo que se refiere a la transparencia y acceso a la información pública en el capítulo IX, se dispone que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social llevará un registro de las empresas beneficiadas con los incentivos, el monto, y una descripción de los mismos, dicho registro deberá ser actualizado mensualmente y estará disponible para consulta pública a través de la red mundial de información conocida como Internet.

Compañeros diputados y diputadas:

Considero necesario dotar a nuestro Estado Guerrero de un marco jurídico que dé certeza y orden a las acciones que se realicen para la protección y defensa de los derechos de todas y todos y que sirva además como instrumento rector para la correcta y eficaz operación de las instituciones.

Como fracción parlamentaria, hemos estado preocupados por los más grandes problemas de nuestro Estado, como son la pobreza, el hambre, el desempleo y la inseguridad. Como parte de la agenda legislativa hemos presentado iniciativas que se corresponden con estos temas relevantes para los guerrerenses; tal es el caso de la que con fecha del 02 de abril del 2009, el diputado Francisco Javier García González presentó ante esta soberanía, que es, la iniciativa de Ley para el Subsidio del Fertilizante y Fomento de la Producción de Productos Básicos del Estado de Guerrero, misma que no ha sido aprobada pero cuyos planteamientos mantienen su vigencia en tanto que las necesidades de los campesinos permanecen. Así mismo, con fecha 1 de abril del año 2009 presenté a este Honorable Congreso la iniciativa de Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Guerrero, le pedimos al presidente de la Comisión de Desarrollo Social, pueda dictaminarse y aprobarse esta Ley que vendría a abatir la pobreza alimentaria del Estado de Guerrero, en cuya exposición de motivos afirmo que el derecho al alimento es esencial para tener una vida digna y es imprescindible para la realización de muchos otros derechos.

En el orden de ideas expuesto, con esta fecha presento a este Honorable Pleno la presente iniciativa de Ley para la Generación y Protección del Empleo en el Estado de Guerrero, la cual tiene como objetivo primordial garantizar un marco jurídico para hacer frente a uno de los grandes problemas que lacera a la sociedad guerrerense.

Algunos cuestionaran que las leyes por si solas no resolverán en automático los grandes problemas de Guerrero, pero como legisladores debemos tener la visión de que el trabajo legislativo y la creación de nuevas normas son esenciales para garantizar la aplicación de políticas públicas de manera sistematizada y ordenada contribuyendo con ello a reducir los grandes índices de desigualdad y pobreza que cada día lastiman mas al pueblo de Guerrero.

Hagamos valer nuestro esfuerzo y dedicación a las tareas legislativas, llevando a buen término el estudio y análisis de aquellas iniciativas que dejaran sentadas sólidas bases para lograr el desarrollo del Estado.

Por su atención muchas gracias.

LEY PARA LA GENERACION Y PROTECCION DEL EMPLEO EN EL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero y tiene por objeto establecer las bases para impulsar la generación, protección y crecimiento del empleo en el Estado de Guerrero, así como incentivar la inversión con el propósito de consolidar el desarrollo económico y social integral en la Entidad.

Artículo 2.- La presente Ley pretende facilitar el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo que generen empleos más estables, mejor remunerados y consolidar las existentes; sobre todo de aquellos sectores que propicien en mayor medida el desarrollo de capital humano; la innovación, investigación, el desarrollo y la transferencia del conocimiento y las tecnologías; así como los de mayor impacto en modernización y competitividad logística.

Artículo 3.- La aplicación de la presente ley es atribución del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de las dependencias entidades y unidades estatales y municipales de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, impulsará la celebración de los acuerdos y convenios de coordinación y/o colaboración con autoridades federales estatales y municipales, así como con el sector privado y social que contribuyan a cumplir con los objetivos y fines de la presente ley.

Artículo 5.- Para efectos de la presente Ley se entenderá por cuanto a su catálogo de conceptos, lo siguiente:

I.- Ley: La Ley Para la Generación y Protección del Empleo en el Estado de Guerrero.

II.- Reglamento: El Reglamento de la Ley Para la Generación y Protección del Empleo en el Estado de Guerrero.

III.- Seguro: El Seguro de Desempleo;

IV.- Secretaría: La Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

V.- Secretaría de Desarrollo Económico: La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado;

VI.- La Comisión Intersecretarial: La Comisión Intersecretarial para el Impulso, Generación, Protección y Crecimiento del Empleo;

VII.- Ejecutivo del Estado: Al gobernador constitucional del Estado de Guerrero;

VIII.- Programa: Programa Integral de Fomento al Empleo para el Estado de Guerrero;

IX.- El Sistema: El Sistema Estatal de Información Sobre el Empleo;

X.- Beneficiario: La persona que recibe el apoyo del seguro de desempleo;

XI.- Empleador: La persona física o moral que en calidad de patrón encuadre en la descripción del artículo décimo de la Ley Federal del Trabajo;

XII.- Empleo de nueva creación: La plaza de trabajo que de acuerdo con el registro de aseguramiento en el régimen obligatorio otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se genere por primera ocasión a partir de la entrada en vigor de la presente Ley;

XIII.- Empleo existente: Todas las plazas de trabajo que tengan un registro de aseguramiento en el régimen obligatorio otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social con antelación a la entrada en vigor de la presente Ley;

XIV. Trabajador de primer empleo: es aquel trabajador que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no haber prestado en forma permanente o eventual un servicio remunerado, personal y subordinado a un empleador , y

CAPÍTULO II

DE LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Artículo 6.- El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I.- Diseñar y ejecutar el Programa Integral de fomento al empleo del Estado de Guerrero, cuyo eje rector estará enfocado a impulsar la generación de nuevos empleos y proteger los existentes;

II.- Ejecutar en el Estado de Guerrero las políticas públicas en materia de capacitación laboral;

III.- coordinar los programas derivados de los acuerdos de coordinación que en materia de fomento y protección al empleo celebre el gobierno del Estado con los gobiernos Federal, estatal y municipal y con la iniciativa privada;

IV.- Diseñar, programar y operar el seguro de Desempleo en el Estado de Guerrero;

V.- Impulsar la participación de organismos, instituciones y personas del sector privado en el programa de fomento al empleo;

VI.- Prever que en el programa de estatal de fomento al empleo se ejecuten acciones de capacitación enfocadas a elevar la calidad y productividad de la fuerza de trabajo y economía del estado de Guerrero;

VII.- Coordinar con la Secretaría de Desarrollo económico del Gobierno del Estado estrategias para la generación, protección y crecimiento del empleo en la Entidad;

VIII.- En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico diseñar y ejecutar estrategias y acciones que permitan atraer el Estado de Guerrero inversiones nacionales y extranjeras a través de una política competitiva de incentivos para la inversión que promueva la generación de empleos;

IX.- Impulsar a los sectores publico social y privado generadores de empleo, con el establecimiento de programas y acciones de apoyo empresarial, que garanticen la vinculación distribución y comercialización de los bienes y servicios que produzcan, así como la proveeduría de sus productos a la administración pública local;

X.- Garantizar una coordinación de la política de desarrollo económico y social de los sectores gubernamental y privado para fomentar el empleo en el Estado;

XI.- Impulsar mecanismos de coordinación entre las instituciones educativas y los sectores productivos de la entidad para focalizar el perfil profesional;

XII.- Realizar investigaciones para proyectar la creación de empleos, capacitando y reorientando a las necesidades del mercado laboral a la fuerza de trabajo;

XIII.- Coordinarse con el Sistema Nacional de Empleo, para establecer las medidas que mas convengan al buscados de empleo, mediante programas que se implementen con relación al mismo;

XIV.- Incluir en las actividades productivas formales a las personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y demás grupos vulnerables;

XV.- Organizar ferias del empleo y servicios de colocación en los diversos municipios del Estado;

XVI.- Coordinar los trabajos relacionados con los programas de becas para desempleados;

XVII. Expedir la convocatoria para acceder al seguro de desempleo;

Artículo 7.- Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Fomentar el empleo en sus municipios así como, coadyuvar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el estudio, planeación y ejecución de los programas que en materia de empleo se determinen, de conformidad con la presente Ley;

II.- Establecer en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los mecanismos para agilizar la colocación de los solicitantes de empleos en plazas disponibles;

III.- Dar publicidad de la demanda existentes de puestos de trabajo, y

IV.- Las demás que se establezcan en la presente ley.

CAPÍTULO III

EL PROGRAMA INTEGRAL DE FOMENTO AL EMPLEO DEL ESTADO DE GUERRERO,

Artículo 8.- El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, implementará y ejecutará el Programa Integral de Fomento al Empleo del Estado de Guerrero. El cual será congruente con la legislación federal en el ramo, el Programa Nacional de Empleo, el Plan Estatal de Desarrollo y con apego a las disposiciones que incidan en la normatividad y operación del fomento del empleo en el Estado de Guerrero.

Artículo 9.- El Programa Integral de Fomento al Empleo del Estado de Guerrero, contemplará entre otros aspectos:

I.- Mecanismos de Planeación y Programación para el Fomento al Empleo en la Entidad.

II.- Acciones que promuevan la adaptación y la transferencia de tecnología para el Fomento al Empleo en el Estado de Guerrero.

III.- El aprovechamiento integral de los fondos de financiamiento para la generación de empleos en el estado de Guerrero.

IV.- Subprogramas de modernización de infraestructura que beneficien la generación y el incremento del empleo en la Entidad.

V.- Mejoramiento y ampliación de unidades productivas que permitan nuevas contrataciones de mano de obra tanto capacitada como no capacitada.

VI.- Organización, capacitación y desarrollo de cadenas productivas en congruencia con la formación, capacitación y adiestramiento de los recursos humanos en el Estado.

VII.- Integración y funcionamiento de un programa de seguimiento a las áreas Prioritarias o Estratégicas que defina el Programa Integral de Fomento al Empleo del Estado de Guerrero.

VIII.- La promoción de actividades productivas complementarias que permitan generar ingresos adicionales tanto para los empleadores como para los trabajadores.

IX.- La inclusión de mecanismos que coadyuven a implementar buenas prácticas en la operación de los programas a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

X.- La creación y promoción de esquemas de integración de las cadenas productivas y valor agregado.

XI.- La generación de un Sistema de Capacitación para el empleo, el cual tendrá como destinatarios con rango de prioridad los siguientes:

a).- Jóvenes en edad productiva que no han tenido la oportunidad de cursar estudios universitarios;

b).-Personal que se encuentra haciendo uso del Seguro de Desempleo, y

c) Dar seguimiento a quienes, habiendo sido capacitados, requieren, conforme a la demanda, complementar su capacitación.

XII.- La realización de ferias de empleo en las diferentes regiones y municipios.

XIII.- Diseñar mecanismos Emergentes los cuales deberán incluir normas orientadas a la protección del empleo, mediante la regulación y el control de los potenciales despidos.

XIV.- Establecer de manera permanente el Programa de Estímulo al Empleo mediante acciones diversas que permitan lograr:

a).- Que los empleadores puedan ser exentos de determinados impuestos municipales y estatales;

b).- Que los gobiernos puedan, en determinados casos, subsidiar el pago de servicios a los empleadores, y

c).- Que mediante el cumplimiento de determinados requisitos, los gobiernos puedan asumir el pago de rentas de espacios físicos, a partir de que se demuestre la necesidad de contar con determinada superficie.

XV.- Institucionalizar diversos programas y mecanismos de financiamiento, con la finalidad de incentivar la generación de proyectos productivos conformes con las necesidades específicas de desarrollo en las diferentes regiones del Estado y que permitan vincular a egresados de las universidades con las regiones subdesarrolladas.

XVI. Prever la inclusión a las actividades productivas formales a las personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y demás grupos que presenten esta problemática, y

XVII. Establecer los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Empleo, para realizar las medidas que más convengan al buscador de empleo, a través de los programas que se implementen con relación al mismo;

CAPÍTULO IV

DE LOS ESTÍMULOS E INCENTIVOS FISCALES

Artículo 10.- Las autoridades estatales competentes podrán otorgar incentivos a la inversión nacional y extranjera, para la creación de una nueva empresa o para incrementar la capacidad de operación de una ya existente en la Entidad con el fin de crear nuevas fuentes de empleo, en los términos establecidos en la Ley de Fomento Económico, inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero No. 487. Además de dar cumplimiento a lo

dispuesto por las Leyes Fiscales Federales y Estatales vigentes, los Tratados Internacionales firmados por México, así como en el Plan Estatal de Desarrollo,

Artículo 11.- Se podrán otorgar incentivos los cuales consistirán en:

I. Gestión de trámites ante autoridades federales, estatales y municipales; asimismo, en coordinación con los municipios de la Entidad, proporcionar asesoría para la instalación y funcionamiento de las empresas;

II. Reducción del pago de derechos estatales hasta el 95%;

III. Asignación de apoyos económicos para el otorgamiento de becas de capacitación y adiestramiento a los trabajadores que estén orientados a la productividad y competitividad en el empleo.

IV. Otorgamiento de recursos económicos o realización de hasta el 100% de las obras de infraestructura que propicien el asentamiento, instalación o expansión de las empresas;

V. La creación, instalación o mejoramiento de servicios públicos mediante aportación estatal.

VI. Bienes inmuebles propiedad del Estado o de los municipios con vocación industrial o acorde al giro del proyecto, y condicionado al aprovechamiento en la ejecución del proyecto de inversión podrán ser otorgados en donación, venta condicionada, permuta, arrendamiento, comodato, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica que sirva de instrumento legal a través de los organismos estatales competentes.

VII. Previo avalúo realizado por instituciones o peritos y a través de un convenio de colaboración en donde se establezcan los compromisos de inversión y generación de empleos, podrán ser asignadas aportaciones económicas directas para la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Estado o de particulares, necesarios para el desarrollo del proyecto de inversión, los cuales no podrán superar el 50% del valor del inmueble.

VIII. Previo avalúo realizado por instituciones o peritos especializados podrán ser asignadas aportaciones económicas hasta el 100%, para contratar en arrendamiento bienes inmuebles propiedad de particulares, por un periodo de hasta 10 años, y

IX. De acuerdo al sector industrial del que se trate, se otorgarán apoyos para establecer vínculos con proveedores potenciales.

Artículo 12.- Todos los incentivos antes mencionados se sujetarán al límite de disponibilidad presupuestal del fondo que establezca la Ley de Fomento Económico, inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero No. 487 para tal efecto.

La autoridad como excepción podrá otorgar un nuevo incentivo siempre y cuando se haya cumplido a la fecha con las obligaciones que la empresa hubiere contraído a razón de incentivos otorgados. Y si el incentivo otorgado aún está en proceso de cumplimiento, podrán solicitar otro incentivo con motivo de una nueva inversión que represente un monto similar o superior al que ya efectuaron, a fin de incrementar sus inversiones para una generación significativa de empleos.

Artículo 13.- Para tener derecho a la deducción de pagos, el empleador deberá cumplir con los requisitos siguientes:

I.- Deberá regir sus relaciones laborales por el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Contratar a trabajadores de primer empleo para ocuparlos y crear puestos nuevos.

III.- Inscribir a los trabajadores de primer empleo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos que establece la Ley del Seguro Social;

IV.- Encontrarse al corriente, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social en enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social el importe de las cuotas obrero-patronales causadas tanto por los trabajadores de primer empleo, como por el resto de los trabajadores a su servicio;

V.- Mantenerse libre de adeudos por créditos fiscales firmes determinados tanto por el Servicio de Administración Tributaria, como por el Instituto Mexicano del Seguro Social;

VI.- En razón de su domicilio fiscal, le corresponde presentar ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, el aviso correspondiente y anexo, que dicha autoridad dará a conocer mediante reglas de carácter general.

VII.- El empleador deberá mantener ocupado el puesto de nueva creación por un lapso no menor a 18 meses, esto dentro del periodo establecido de 36 meses, y

VIII.- De conformidad con los ordenamientos legales aplicables, cumplir con las obligaciones de seguridad social que le correspondan.

Artículo 14.- Los empleadores que contraten a trabajadores de primer empleo para ocupar puestos de nueva creación, tendrán los derechos que les otorgue La Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Artículo 15.- El empleador no perderá el beneficio que le otorgue La Secretaría de Trabajo y Previsión Social en caso de que al trabajador de primer empleo le sea rescindido su contrato de trabajo en términos de lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo y éste sea sustituido por otro trabajador de primer empleo, siempre que el patrón conserve el puesto de nueva creación durante el periodo establecido.

Artículo 16.- El empleador deberá presentar a más tardar en el mes de febrero de cada año, un aviso ante el Servicio de Administración Tributaria en el que informe sobre el número de puestos de nueva creación y ocupados por trabajadores de primer empleo, correspondientes al año anterior.

Para tal efecto, se estará a lo que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

El reglamento normará la operación de este precepto.

Artículo 17.- Las empresas que contraten indefinidamente desempleados en situación de exclusión social, podrán acogerse a los estímulos fiscales que establezca la Secretaría de Trabajo y Previsión social. La situación de exclusión social se acreditará por los servicios sociales competentes y quedará determinada por alguno de los siguientes casos:

I.- Quienes perciben cualquier prestación menor al salario mínimo general vigente para el Estado de Guerrero;

II.- Personas que no tienen acceso a las prestaciones de ley

III.- Personas con capacidades diferentes;

IV.- Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social; y

V.- Personas que se encuentran compurgando en libertad o que hayan compurgado la sentencia que se les impuso.

CAPÍTULO V DEL SEGURO DEL DESEMPLEO

Artículo 18.- Se instituye el seguro de desempleo, como un Sistema de protección social para las personas que han perdido su empleo, cuya residencia sea el Estado de Guerrero.

Artículo 19.- El fondo de operación para el seguro de desempleo en el Estado de Guerrero, será aprobado por el Poder Legislativo en el Presupuesto de Egresos de cada año, una vez aprobado el monto del fondo será intransferible, no podrá ser reducido y su monto no podrá ser menor al aprobado en el año inmediato anterior.

Artículo 20.- El seguro de desempleo es de carácter público y de observancia general en el Estado de Guerrero y estará enfocado a generar las condiciones que permitan la incorporación de las personas desempleadas al mercado de trabajo.

Artículo 21.- El seguro de desempleo tiene por objeto garantizar el otorgamiento de un apoyo económico mensual, equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en la región centro de la Entidad, a favor de las personas desempleadas residentes en el Estado de Guerrero

Artículo 22.- Las personas que han perdido su empleo podrán ser beneficiadas con el seguro de desempleo durante un plazo no mayor de seis meses, cada dos años siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

I.- Ser mayor de 18 años;

II.- Residir en el Estado de Guerrero,

III.- Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, con domicilio fiscal en el Estado de Guerrero, al menos durante seis meses;

IV.- No perciban otros ingresos económicos por conceptos de pensión, jubilación, subsidio o relación laboral diversa;

V.- Se encuentren inscritas en las oficinas de empleo de la Secretaría;

VI.- Sean demandantes activas de empleo, y

VII.- Cumplan con el resto de los requisitos establecidos en esta ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

Artículo 23.- Las personas que resulten beneficiados con el seguro del desempleo tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Suscribir una carta compromiso en las que se adquiere el derecho de recibir las prestaciones por desempleo en el lapso y condiciones determinadas por la Secretaría.

II.- Participar en los programas de empleo o en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales que determine la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

III.- Entregar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la documentación e información que se determine para el otorgamiento, suspensión o reanudación de las prestaciones que establece la presente ley;

IV.- Comunicar con oportunidad los cambios de domicilio;

Artículo 24.- Corresponde a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, expedir las reglas de operación y lineamientos con que deberá conducirse el funcionamiento y organización del seguro de desempleo.

Artículo 25.- El derecho a la percepción del seguro de desempleo podrá suspenderse por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuando se presenten los siguientes:

I.- Se termine el plazo para el otorgamiento de la prestación;

II.- Cuando el beneficiario rechace de manera injustificada una oferta de empleo adecuada de acuerdo a su perfil y actitudes;

III.- Cuando el Beneficiario se niegue a participar en los programas de empleo y capacitación, o en acciones de promoción, formación y reconversión profesional, salvo causa justificada;

IV.- Recibir apoyo económico de algún otro programa de los Gobiernos Federal Estatal o Municipal;

V.- Realización de un trabajo por cuenta ajena de duración igual o superior a doce meses, o realización de un trabajo por cuenta propia, por tiempo igual o superior a veinticuatro meses;

VI.- Cambiarse de residencia al extranjero o algún otro Estado de la República Mexicana;

VII.- Por privación de la libertad en cumplimiento de condena judicial;

VIII.- Renuncia voluntaria al derecho.

Artículo 26.- La secretaría deberá dar respuesta a las solicitudes presentadas por las personas interesadas en obtener el seguro, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas; así como a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en su página de internet la lista de quienes, en su caso, accedan a dicho beneficio, salvaguardando las previsiones que en estos casos plantea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

CAPÍTULO VI DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL

Artículo 27.- La Comisión Intersecretarial es un órgano colegiado de coordinación institucional cuyo objetivo primordial es vigilar el cumplimiento de la presente ley e impulsar y coordinar en la Administración Pública Estatal las acciones para el impulso generación, protección y crecimiento del empleo.

Artículo 28.- Para dar cumplimiento a su objeto la Comisión Intersecretarial, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proponer un programa de trabajo que defina la ejecución de las políticas públicas del gobierno del Estado en materia de empleo;

II.- Elaborar los diagnósticos y estudios técnicos sectoriales que sean necesarios en materia de desarrollo económico y empleo;

III.- Llevar a cabo la integración de estudios multidisciplinarios en las áreas o rubros que se estime necesario, encaminados a promover el desarrollo, dinamismo y sustentabilidad de actividades económicas, sociales y de fomento al empleo en el Estado;

IV.- Proponer los incentivos a la inversión productiva y los estímulos fiscales, tomando en consideración las

acciones estratégicas contenidas en los programas de impulso y protección al empleo en la entidad;

V.- Vigilar la operación del Sistema Estatal de Información sobre el empleo en el estado de Guerrero;

VI.- Promover la coordinación entre la autoridad federal, estatal y municipal, con la participación concertada de los sectores productivos, centros e instituciones de enseñanza e investigación en acciones relacionadas con el impulso y protección al empleo, y

VII.- Fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno del Estado y los Municipios, sobre la situación socio-económica y empleo en la Entidad.

Artículo 29.- La Comisión Intersecretarial, se integrara de la siguiente forma:

I.- El secretario del Trabajo y Previsión Social, quien la presidirá;

II.- El secretario de Desarrollo Económico;

III.- El secretario de Finanzas y administración;

IV.- El secretario Desarrollo Urbano y Obras Públicas

V.- El secretario de Desarrollo Rural;

VI.- El secretario de Fomento Turístico;

VII.- El contralor general del Gobierno del Estado;

VIII.- Un representante de cada una de las cámaras empresariales, legalmente constituidas que operan en el Estado;

IX.- Un representante de la Universidad Autónoma de Guerrero, propuesto por el Rector, y

X.- Un representante del Honorable Congreso del Estado, que será el presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico.

La Comisión Intersecretarial contará con un Secretario Técnico designado por su presidente y todos sus miembros fungirán a título honorífico.

Artículo 30.- El presidente del Comisión Intersecretarial tendrá las facultades siguientes:

I.- Definir los asuntos a tratar en las sesiones;

II.- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;

III.- Conducir las sesiones, declarando el quórum;

IV.- Dar curso a los asuntos y determinar los trámites que deban recaer en éstos;

V.- Vigilar y proveer lo necesario para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión;

VI.- Revisar los informes de avance y resultados de los asuntos de la Comisión, y

VII.- Las demás previstas en el Reglamento.

Artículo 31.- La Comisión Intersecretarial, sesionará en forma ordinaria cada tres meses y, extraordinariamente, cuantas veces sea necesario, a juicio de su presidente, quien emitirá la convocatoria respectiva. En la primera sesión del año, se definirá el calendario de sesiones ordinarias.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión podrá convocar a sesión cuando la mayoría de sus miembros lo consideren conveniente por la trascendencia del tema a tratar.

Artículo 32.- El quórum legal para sesionar será con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y tomarán las decisiones por mayoría de votos de los presentes, en caso de empate quien presida la sesión tendrá el voto de calidad.

CAPÍTULO VII DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMARON SOBRE EL EMPLEO

Artículo 33.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social integrará el Sistema Estatal de información sobre el empleo el cual contendrá las siguientes vertientes:

a).- Datos estadísticos que permitan definir las características y tipos de empleo por Región y por Municipio;

b).- Información estadística que contenga variables financieras y económicas relacionadas al empleo, que coadyuven a la correcta aplicación de políticas públicas relacionadas al empleo;

c).- Publicación de los resultados de la dinámica de empleo en el Estado de Guerrero de acuerdo a series temporales.

Artículo 34.- Para la conformación del Sistema Estatal de Información sobre el empleo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevará a cabo la realización de investigaciones para contar con la información sobre:

I.- Las características fundamentales de la fuerza de trabajo, del desempleo y del subempleo en el Estado de Guerrero;

II.- Sobre la oferta y demanda de trabajo de conformidad a las calificaciones requeridas y disponibles;

III.- Medios y mecanismos de la capacitación para el trabajo, y

IV.- Fenómenos relacionados con el aprovechamiento del factor humano.

Artículo 35.- Como parte del Sistema Estatal de Información, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con los Municipios elaborará un padrón de las personas que soliciten empleo, de acuerdo a sus aptitudes, aspiraciones o profesión y así como de las empresas que manifiesten tener puestos vigentes.

CAPÍTULO VIII DE LOS MEDIOS DE DEFENSA

Artículo 36.- Contra las resoluciones y actos administrativos que se dicten o ejecuten en la aplicación de la presente Ley, las partes afectadas podrán interponer los recursos administrativos previstos en la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

CAPÍTULO IX DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 37.- Para efectos de transparencia la Secretaría deberá llevar un registro de las empresas beneficiadas con los incentivos, el monto, y una descripción de los mismos, dicho registro deberá ser actualizado mensualmente y estará disponible para consulta pública a través de la red mundial de información conocida como Internet.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- En un término de treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se deberá conformar la Comisión Intersecretarial.

Artículo Tercero.- El Programa Integral de Fomento al Empleo, deberá ser expedido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo Cuarto.- A Partir de la entrada en vigor de la presente ley se tendrán sesenta días hábiles para la expedición del reglamento correspondiente y las reglas de operación derivadas de la presente ley.

Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, 29 de Noviembre de 2011.

Atentamente.
Diputado Héctor Vicario Castrejón.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de Ley de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción I y XX, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que acepte anualmente el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se derive de la celebración de los contratos que convenga con la fundación Teletón México, Asociación Civil.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe.

Reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, dé lectura a la certificación que emite relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 29 de 2011.

Vistos los acuses de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha martes 29 de noviembre del año en curso, específicamente en el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Atentamente.
María Antonieta Guzmán Visairo.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos del “b” al “n” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Alejandro Contreras Velasco, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar la licencia de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2012, de los siguientes municipios:

Azoyú, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Copala, Eduardo Neri, Florencio Villareal, Huitzuco de los Figueroa, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Petatlán, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca y Tlapehuala.

Requiriendo que los mismos se sometán a discusión y aprobación en paquete en esta misma sesión, lo anterior con la finalidad de avanzar su trámite legislativo.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alejandro Contreras Velasco.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores signados bajo los incisos “b” al “n” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Asimismo, esta Presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores se dé bajo los siguientes mecanismos.

Primeramente los dictámenes que no sean objetados serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación para aprobación en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio.

Posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que los diputados deseen reservarse para su discusión por tener observaciones sobre las mismas en términos de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Legislación vigente, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados indiquen qué dictámenes con proyectos de leyes de ingresos quedan en reserva para su análisis en términos de los artículos citados con antelación.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para los municipios de: Azoyú, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Copala, Eduardo Neri, Florencio Villareal, Huitzuco de los Figueroa, Juchitán, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Petatlán, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca y Tlapehuala, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2012.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Con su permiso diputado presidente;

Compañeras diputadas,

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base a los honorables ayuntamientos de los municipios de Azoyú, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Cópala, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, Huitzuco de los Figueroa, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Petatlán, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, y Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2012.

Los ayuntamientos antes mencionados, enviaron en tiempo y forma a esta Soberanía sus tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción para el ejercicio fiscal 2012.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los municipios del país, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas

y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el análisis a las iniciativas se determinó que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por los municipios de Azoyú, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Copala, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, Huitzuc de los Figueroa, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Petatlán, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, y Tlapehuala, Guerrero, solicitando su voto a favor de los decretos de referencia.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción de antecedentes. Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en

desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobados en lo general se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, emítase los decretos correspondientes, y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

El Presidente:

A petición del diputado promovente se retira del Orden del Día el asunto relativo al inciso “o” quinto punto del Orden del Día.

En desahogo del inciso “p” del quinto punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Torres Miranda, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El que suscribe, diputado Francisco Javier Torres Miranda, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para que se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- De acuerdo al Informe Regional sobre el Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010, disminuir las desigualdades sociales son posibles, siempre y cuando las acciones de la gobernanza local, vayan acompañadas de políticas públicas que permitan mantener los logros alcanzados.

Es una buena noticia que en los últimos años, los índices de pobreza y desempleo hayan disminuido, sin embargo, éstos vuelven a incidir e inclusive no son suficientes para eliminar los altos índices de marginación en determinados grupos de la población. Esto se debe a que las acciones encaminadas a la reducción de la pobreza y la expansión de la cobertura educativa en los distintos niveles de escolaridad, carecen de redes de protección social integrales que reduzcan la vulnerabilidad ante las crisis extremas que en ocasiones se suscitan en las sociedades tanto a nivel individual y de los hogares. Además de no contemplar la desigualdad que afecta la calidad del empleo y la posibilidad de lograr una inserción laboral exitosa.

Segundo.- El desarrollo social es fundamental para que cualquier sociedad pueda tener un avance en todos sus aspectos, por lo que nos preocupa que no se haya atendido el acuerdo parlamentario que esta Legislatura remitió al Ejecutivo del Estado, a través del secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en donde se le requirió estableciera un sistema de evaluación de ejecución de acciones en materia de desarrollo social, que permitiera conocer cuantitativa y cualitativamente la situación de la Entidad en esta materia.

Además, de realizar un estudio de impacto y garantía de los programas sociales que ejecuta, con la visión de crear un verdadero sistema de desarrollo social en la entidad que permita erradicar las desigualdades sociales existentes entre los guerrerenses.

Tercero.- No podemos concebir que los encargados del Desarrollo Social en nuestra Entidad, hagan caso omiso a nuestras solicitudes, no queremos decir que nosotros tengamos la razón y los criterios para establecer las políticas públicas, porque esto corresponde y es facultad exclusiva del Ejecutivo del Estado; sin embargo, como Poder Legislativo, nos es permitido opinar al respecto, por ello, lo que esperábamos con el acuerdo parlamentario aprobado por esta Legislatura en el mes de octubre, a propuesta del suscrito, es que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, nos señalara qué está haciendo para conocer el impacto real de las políticas públicas que ejecuta en materia de

desarrollo social, así como las acciones que se están implementando para que los logros alcanzados no se vean rebasados por las diversas crisis sociales, económicas, individuales y regionales que se están presentando o llegasen a presentarse.

Debemos tomar en cuenta que la simple ejecución de programas sociales, no da por sentado un impacto y beneficio a la sociedad a la que van encaminados, sobre todo, cuando esos programas sociales no se encuentran articulados con políticas públicas transversales, es decir, que incidan en las acciones de la diferentes Secretarías que conforman la administración pública, de los tres niveles de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º, fracción I, y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que remita a esta legislatura un informe pormenorizado de las políticas públicas que se focalizan para establecer un desarrollo social sustentable en la población guerrerense, además del impacto de los programas sociales que ejecuta.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que remita a esta Legislatura un informe pormenorizado de los programas sociales que ejecuta, su inversión financiera en cada uno, los mecanismos o metodología para su focalización en las distintas regiones del Estado, pero sobre todo los indicativos de incidencia en desarrollo social de la población guerrerense.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese al titular del Poder Ejecutivo, así como al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno

del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “q” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación

El que suscribe, diputado Celestino Cesáreo Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 127, párrafo primero y cuarto, 137, párrafo segundo, 170, fracción V y demás relativo y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, para que se discuta y, en su caso, se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la violencia que día a día vivimos los guerrerenses y los mexicanos en general, se traduce no sólo en la pérdida de vidas humanas, sino también en un daño económico y social cuyos alcances y consecuencias todavía no han sido suficientemente estudiados. La violencia, además, se asocia con diversas formas de destrucción, humillaciones, amenazas y una descomposición permanente del tejido social, perjudica las relaciones entre los individuos y de la comunidad, polariza y genera resentimiento y odio.

La violencia se manifiesta también como una amenaza sostenida y duradera, que causa importantes daños psicológicos en quienes la padecen y con repercusiones negativas en la sociedad.

Que reconocemos que el problema de la violencia en nuestro país es sumamente complejo y sus causas están relacionadas, entre otros factores, con las condiciones socioeconómicas de sus habitantes, la insuficiencia de apoyos institucionales y la ausencia de políticas eficientes que permitan el desarrollo sostenido de los mexicanos en todos los aspectos de su vida.

Que los esfuerzos institucionales para disminuir la inseguridad y volver a la normalidad, han sido insuficientes para restaurar el tejido social; si bien la implementación de la Operación Guerrero Seguro ha dado sus primeros resultados al disminuir los homicidios causados por disparo de arma de fuego, la reducción de

delitos como son el secuestro, el robo de auto y la extorsión, entre otros, consideramos necesaria la existencia de otro tipo de programas, con un alto contenido social, que coadyuven a lograr la recuperación psicológica de uno de los sectores más afectados por este fenómeno: los niños y los adolescentes.

Cuando nuestros niños, niñas y jóvenes carecen de espacios suficientes y actividades de esparcimiento, que les permita salir del ritmo cotidiano de su vida, son presas fáciles para caer en actividades ilícitas, por ello es importante que el Gobierno de Guerrero ponga especial atención e interés en este sector de la población y se ofrezcan actividades que permitan que los menores desarrollen todas sus potencialidades artísticas y deportivas.

En este sentido, la situación actual de violencia que vivimos, nos obliga a replantear los programas y las políticas públicas de atención a la infancia y a la juventud guerrerense que ofrece el gobierno de Guerrero. Es imperativo diseñar programas y acciones de alto impacto que propicien la atención directa a los niños y jóvenes de Guerrero, para evitar que día con día se encuentren en mayores riesgos de quedar atrapados dentro de los grupos delincuenciales.

Por ello, proponemos ofrecer de manera gratuita a los niños, niñas y jóvenes de Guerrero la asistencia a talleres de verano que tendrán verificativo a partir del año 2012, en el periodo de vacaciones escolares, para que cuenten con un espacio de sano esparcimiento, de convivencia, conocimiento, apreciación y disfrute de las más diversas formas de manifestación artística, cultural y deportiva.

Con la presente propuesta se pretende que estos talleres se pongan en funcionamiento de forma gratuita, en donde se impartan clases y se lleven a cabo actividades de pintura, manualidades, teatro, de convivencia y deportivas, en general, en cada uno de los 81 municipios de Guerrero. Para que estos talleres funcionen de manera adecuada es necesario que el gobierno otorgue los uniformes respectivos, así como el material que se utilizarán en los mismos y brinde otros apoyos indispensables para ese efecto, inclusive, sería conveniente que los talleristas sean originarios del municipio donde se desarrollarán las actividades.

Este programa deberá privilegiar a los niños, niñas y adolescentes de seis a catorce años de edad y permitirá beneficiar a alrededor de 8,100 niños, niñas y adolescentes, así propiciaremos el tratamiento psicológico de este sector social, fomentaremos la sana convivencia, el arraigo de los principios y valores elementales que permiten un trato civilizado en la solución de los

conflictos y contribuiremos a restituir el tejido social que tanta falta hace.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al ciudadano licenciado Ángel Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado para que a través de las Secretarías de Educación Guerrero, de Desarrollo Social y del Instituto Guerrerense de la Cultura se implemente un programa de talleres de verano para niños, niñas y adolescentes, en los términos expuestos en los considerando que anteceden.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Cabada Arias.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso diputado presidente,

Secretarios de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores.

Vengo a la máxima tribuna del Estado de Guerrero, a elevar a nombre del pueblo que represento, la más enérgica protesta contra las prácticas monopólicas y el aumento desmedido, injusto, irracional e intolerable al servicio de transporte por parte de las empresas: Estrella Blanca y Estrella de Oro.

El fin de semana pasado, mientras se promocionaba el Buen Fin, se incrementó el costo de transportación a los principales destinos de la Entidad y fuera de ella, por ejemplo, el boleto Chilpancingo-Cd. de México, que tenía costo de \$289.00, ahora se vende en \$315.00, dando un incremento de \$52.00, en el viaje redondo.

Esta alza constituye un golpe más al ingreso de las y los guerrerenses, tomando en cuenta que en julio pasado ya se había registrado un incremento.

Somos víctimas de prácticas monopólicas, que se definen como los actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o

establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas.

Con las reformas a la Ley Federal de Competencias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de mayo de 2011, a los artículos 11; 13, primer párrafo, fracciones I, IV, V y VI; 21 bis; 24, fracciones I, II, IV y X; 25; 28, párrafo primero y las fracciones III y V; 29; 30, párrafos primero, sexto y séptimo; 31, primer párrafo, fracciones I, II, V, VI, VII; 32, párrafo cuarto; 33, primer párrafo y fracción VI; 33 bis 2, 33 bis 3, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto; 33 bis 3, fracción I; 35 y 39; adición a los artículos 13 bis; 21 bis 1; 24, fracciones IV bis, XIII bis, XVIII bis, XVIII bis 1, XVIII bis 2, XVIII bis 3, y un último párrafo; 28, párrafos segundo, tercero y dos párrafos a la fracción III y los incisos a) a f), un último párrafo y una fracción VII; 31, párrafo segundo y último; 31 bis último párrafo; 34 bis 4; 35 bis, y 38 bis. Se establecen sanciones cuando se acredite el poder sustancial conjunto, es decir, cuando dos o más empresas juntas sean capaces de imponer condiciones en el mercado sin que los competidores, que este caso no existen, puedan contrarrestar este fenómeno.

Para que las prácticas se consideren monopólicas, deberá comprobarse que quien realice dicha práctica tenga poder sustancial sobre el mercado, en este caso el transporte; y se realicen respecto de bienes o servicios que correspondan al mercado de que se trate, como es el caso del transporte. Debe considerarse su participación en dicho mercado y si pueden fijar precios o restringir el abasto en el mercado relevante por sí mismos, sin que los agentes competidores puedan, actual o potencialmente, contrarrestar dicho poder.

Las empresas de autobuses estrella blanca y estrella de oro, tienen el poder sustancial en el mercado, resuelven sobre condiciones de competencia, no se da realmente una competencia efectiva. Existe un poder sustancial en el mercado de transporte y de otras cuestiones relativas al proceso de libre concurrencia o elección del servicio. Al no existir otras empresas de transporte, son las que fijan las tarifas y deciden cuando habrá incrementos.

Lamentablemente la reforma del 30 de agosto de 2011, que faculta a aquellas personas que hayan sufrido daños o perjuicios a causa de una práctica monopólica o una concentración prohibida, para interponer las acciones en defensa de sus derechos o intereses de forma independiente a los procedimientos previstos en esta ley en comento, entran en vigor hasta el 29 de febrero de 2012.

Por lo tanto, es necesario que esta Soberanía pida la intervención de la Comisión Federal de Competencia,

facultada para investigar la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos o concentraciones contrarias a la ley referida, incluyendo aquéllos que pudieren realizar los agentes económicos a que se refieren sus artículos 4, 5 y 6, respecto de los actos que no estén expresamente comprendidos dentro de la protección que señala el artículo 28 constitucional, para lo cual podrá requerir a los particulares y agentes económicos la información o documentos que estime relevantes y pertinentes.

La comisión, con base al artículo 13 bis, de la ley citada, determinará la existencia de poder sustancial de las empresas antes señaladas que se ubican en el supuesto de prácticas monopólicas relativas en un mismo mercado relevante, acreditará la existencia un comportamiento similar sostenido, implícito o explícito, entre las referidas empresas; que existan barreras de entrada al conjunto de agentes económicos involucrados, y que existe una disminución, daño o impedimento, actual o potencial, al proceso de competencia y libre concurrencia.

Las visitas que realizará la Comisión Federal de Competencias a las empresas antes mencionadas serán imprevistas, en horas hábiles, para evitar la desaparición de pruebas, y servirán para acreditar que las señaladas empresas son responsables de prácticas monopólicas.

La comisión podrá ordenar la corrección o supresión de la práctica monopólica prohibida por la ley, sin perjuicio de la multa correspondiente. Así ayudaremos a nuestros hermanos y hermanas guerrerenses que se han visto afectados por este aumento indiscriminado.

Compañeros y compañeras Legisladores, el uso que están haciendo a la concesión del transporte en el Estado de Guerrero estas empresas, denigra mucho el uso que hacen los guerrerenses sobre ellas, los autobuses en Acapulco, Chilpancingo e Iguala se estacionan en la calle, ni siquiera ingresan ya a la terminal, el boleto ya no lo escoge uno te dan el número que quieren y te sientan donde quieren, aparte de que los autobuses están en muy mal estado, entonces vengo a hablar por los guerrerenses para exigir que se acaben estas prácticas monopólicas en nuestro estado de Guerrero.

¡Porque el pueblo así lo pide! ¡Actuemos compañeros legisladores!

Respetuosamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño.

El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Compañeros legisladores, legisladoras.

Lo que es bueno y conforme al orden lo es por la naturaleza de las cosas independientes de las condiciones humanas, sin duda existe una justicia universal emanada de la razón, pero esta para ser admitida entre nosotros debe ser reciproca, es verdad que en las democracias el pueblo aparentemente hace lo que quiere.

Mas no consiste la libertad política en hacer lo que se quiere en un estado, es decir en una sociedad que tiene leyes, la libertad no puede consistir en otra cosa, que en poder hacer lo que se debe querer y en no ser obligado hacer lo que no debe querer, es necesario distinguir lo que es indispensable de lo que es libertad, la libertad es el derecho de hacer lo que las leyes permitan y si un ciudadano pudiera ser lo que las leyes prohíben no tendrían más libertad porque los demás tendrían el mismo poder.

La libertad política no recibe fuera de los gobiernos poder, pero en los estados moderados tampoco la encontramos siempre, sería indispensable para encontrarla en ello que no se abusara del poder, y nos han enseñado una experiencia eterna que todo hombre investido de autoridad abusa de ella, no hay poder que no incite al abuso, a la extralimitación me permito citar estas líneas del filósofo y jurista Montesquieu porque los acontecimientos que en ella enmarcan son aplicables sin duda alguna a las actividades de libertad que han estado realizando los diferentes actores políticos y que pretenden acceder a un cargo de representación popular en las próximas elecciones.

Es lamentable que todos por igual, estemos atropellando, violentando las normas jurídicas que se establecieron para reglamentar las contiendas electorales, a donde vamos a parar como sociedad, si quienes estamos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes, somos los primeros en violentarlas, no vengo a señalar a nadie pero si vengo a manifestarles mi enorme preocupación porque como actores políticos, estamos cayendo en una contienda sin reglas, pero lo más lamentable es que no se avizora a ninguna autoridad que pueda aplicar la ley electoral quizá algunos dirán que en el aspecto local o estatal aún no estamos en un proceso electoral sin embargo, existen demasiados actores

políticos que ya se encuentran en franca campaña electoral que contradictoria diría yo, es importante que los recapitemos nuestro actuar, que analicemos a conciencia hacia donde estamos llevando los designios políticos del estado de Guerrero sobre todo cuando quienes infringen la ley, son personas con autoridad con cargo administrativo o de representación, pero lo que es más grave que los que reformamos y creamos las leyes, seamos quienes nos coloquemos en una violación a las mismas.

Compañeros diputados, sólo les hago una extensiva invitación a que reflexionemos sobre nuestro proceder, cualquiera está en su derecho de pretende acceder a un cargo de Representación Popular, pero ante tales pretensiones debe prevalecer el respeto y salvaguardar las leyes ninguna pretensión es y debe ser fundada en el autoritarismo ni en la transgresión de nuestras leyes, desde aquí exhorto a las autoridades electorales, al Instituto Estatal Electoral de Guerrero, al Tribunal Electoral de nuestro Estado, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que haga cumplir las leyes electorales, haga cumplir el dicho que señala nada ni nadie por encima de la ley, hagamos valer el compromiso del Estado de derecho en el que elimine toda falta de eficacia e impunidad y nos permita avanzar hacia un sistema verdaderamente efectivo en donde se castigue el delito y se imparta justicia plena, ese debe ser nuestro compromiso como Poder Legislativo.

A los partidos políticos les exhorto a que fomenten una democracia plena a su interior, en donde se regulen los tiempos y modos de cada pretensor a un cargo de elección popular, haciendo cumplir los tiempos y formas que marca nuestra legislación electoral, sancionando aquellos que no cumplan con tales lineamientos, las contiendas electorales en el marco de una democracia por lo que estoy seguro todos hospiciamos debe darse y asegurarse una participación equitativa y que se sancione a aquellos que por su situación actual se adelantan y consecuentemente se encuentren fomentando su figura política, debemos respetar la legislación electoral todos por igual, todos debemos someternos a la jurisdicción de las leyes, no permitamos que se siga violentando el estado de derecho, en cualquier contienda electoral debe de prevalecer el estado de derecho a nosotros nos corresponden hacerla valer.

Compañeros no caigamos en la ignominia actuemos con pulcritud respetando el principio de legalidad solo así podremos lograr una verdadera democracia.

Es cuanto, compañeros legisladores y legisladoras.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Faustino Soto Ramos.

El diputado Faustino Soto Ramos:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El pasado miércoles 23 de noviembre de este año, con cuatro votos a favor y uno en contra, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló a favor de la revista “Letras Libres” en el litigio que mantuvo durante siete años contra el periódico “La Jornada”, argumentando que el derecho a la libertad de expresión, está por encima del derecho al honor.

Este litigio inició con la demanda por daño moral que el periódico “La Jornada” instó en contra de la revista “Letras Libres” en el año 2004, publicó un artículo del subdirector Fernando Adalberto García Ramírez, en el que señalaba a “La Jornada” como “cómplice del grupo terrorista ETA”.

A través de la sentencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la libertad de expresión goza de una posición preferencial frente al derecho al honor, sobre todo cuando se ejerce por parte de los periodistas.

El único voto en contra del proyecto de sentencia fue formulado por el ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, quien argumentó que la columna de la revista impugnada por “La Jornada”, sí ataca el derecho al honor o a la reputación de la Jornada. El ministro disidente criticó la falta de pruebas que demostraran los señalamientos vertidos por la revista “Letras Libres” en contra del diario “La Jornada” pues “no es libertad de expresión el acusar a alguien, sin pruebas, de cometer un delito”.

Luego entonces, la sentencia que absuelve a “Letras Libres” es un dato más que aportar a las estadísticas sobre el grave problema de impunidad que se desarrolla en el país y que de acuerdo a un estudio publicado el 7 de noviembre de este año realizado por el Tecnológico de Monterrey, el 98.5 % de los delitos cometidos en México quedan impunes.

Con la sentencia de marras, se advierte con mayor precisión que el descrédito de la Corte ante la opinión pública se fortalece.

Con resoluciones como ésta, es posible percibir que las decisiones de los jueces están sujetas a intereses políticos y económicos y que una gran mayoría de impartidores de justicia del país no gozan de los principios de imparcialidad e independencia que deben revestir a todo juzgador.

Tiene razón el connotado jurista Italiano Luigi Ferrajoli al mencionar que los jueces deben estar sujetos únicamente a las leyes, manteniéndose extraños a los intereses de las partes en conflicto. (esto es, justamente la imparcialidad).

Es por ello que en mi calidad de representante popular, fijo mi postura en contra de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso de la absolución de la revista “Letras Libres”.

La sentencia en comento atenta contra la libertad de expresión por permitir que la revista “Letras Libres” exprese, sin tener elementos probatorios indubitables: injurias y calumnias en contra de la “Jornada” y al hacerlo difame el trabajo profesional de información que realiza este medio de comunicación.

México requiere de mejores mujeres y de mejores hombres, de mejores ciudadanas y ciudadanos, de mejores autoridades, éstas deben ceñirse a los principios que la Constitución y las leyes determinen en fiel concordancia con los principios emanados de los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

Es el momento justo de preguntarse qué ofrece el Poder Judicial, sea federal o local a los ciudadanos?

Cuál es el papel de los juzgadores en la sociedad nacional y estatal?

Están cumpliendo con la misión de aplicar justicia o sólo son simples simuladores del derecho?

La decisión de la Corte en el asunto comentado nos hace recordar la famosa obra del dramaturgo mexicano

Rodolfo Usigli, quien de manera irónica narra la forma en que un ciudadano finge ser el héroe revolucionario que nunca fue, ésta no es la conducta que queremos de los jueces, no queremos que finjan su papel, queremos que lo asuman con toda responsabilidad.

Lo que México y nuestra entidad federativa requerimos del Poder Judicial es de juristas probos, preparados y valientes, con las cualidades que describe Thomas Hobbes en su obra “El Leviatán”, y que son:

1. Un recto entendimiento de esa principal ley de la naturaleza humana llamada equidad, que depende no de la lectura de los escritos de otros hombres, sino de la bondad de la propia razón natural de un hombre y de su capacidad de reflexión.

2. Un desprecio por las riquezas y honores innecesarios.

3. La capacidad, a la hora de juzgar, de despojarse de todo miedo, indignación, odio, amor y compasión.

4. Paciencia para escuchar, diligente atención a lo que se oye, y memoria para retener, digerir y aplicar lo que se ha oído.

Es cuanto, muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:41horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 41 minutos del día martes 29 de noviembre del 2011, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera inmediata, para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, de fecha dos de mayo del año dos mil once y al acuerdo de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, de fecha 27 de julio del 2011.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, le fue turnado el oficio signado por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia del acuerdo económico por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría General del Estado en el ámbito de su competencia, la creación de la línea telefónica gratuita (01-800) y Página Web para la atención a denuncias en caso de Bullying; la capacitación a docentes que tengan por objeto prevenir y detectar los casos de Bullying; el fomento y la difusión de campañas de prevención del fenómeno del Bullying en todos los centros de escolares de la Entidad; la realización de cursos, conferencias y talleres entre docentes, alumnos y padres de familia sobre este tema; la colocación de buzones de denuncia contra este tipo de violencia en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos y proporcionar atención psicológica gratuita a víctimas, agresores y padres de familia involucrados en conductas de Bullying. Así como, del oficio suscrito por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que envía el Punto de Acuerdo por el que la Comisión permanente exhorta, dentro del marco del respeto a la Soberanía de los Estados, a los Congresos Locales, a emprender la revisión de sus respectivas leyes, para que realicen a estas las reformas conducentes, o en su caso, emitan las leyes necesarias para combatir la violencia escolar.

CONSIDERANDO

Que por oficio sin número con fecha 3 de mayo del 2011 el licenciado Albertino Antonio Morales Salomón, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, envía para su adhesión copia del acuerdo de fecha 2 de mayo del dos mil once, aprobado por la Honorable Soberanía del Estado de Hidalgo, por medio del cual se exhorta a la Secretaria de Educación Pública y a la Procuraduría General del Estado en el ámbito de su competencia, la creación de la línea telefónica gratuita (01-800) y Página Web para la atención a denuncias en caso de Bullying; la capacitación a docentes que tengan por objeto prevenir y detectar los casos de Bullying; el fomento y la difusión de campañas de prevención del fenómeno del Bullying en todos los centros de escolares de la Entidad; la realización de cursos, conferencias y talleres entre docentes, alumnos y padres de familia sobre este tema; la colocación de buzones de denuncia contra este tipo de violencia en las escuelas públicas y privadas de todos los

niveles educativos y proporcionar atención psicológica gratuita a víctimas, agresores y padres de familia involucrados en conductas de Bullying. Así como, el oficio No. CP2R2A-2158.11. de fecha 27 de julio de 2011 signado por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en el que comunica que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, en el que se exhorta, dentro del marco del respeto a la soberanía de los estados, a los congresos locales, a emprender la revisión de sus respectivas leyes, para que realicen a éstas las reformas conducentes, o en su caso, emitan las leyes necesarias para combatir la violencia escolar, y su adhesión respectiva de esta Honorable Legislatura.

Que en sesión de fecha 10 de junio del año 2011, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 10 de junio del año 2011, mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0917/2011, y 10 de agosto de 2011, mediante oficio número LIX/3ER/OM/DPL/01114/2011 respectivamente, el oficial mayor de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos antes precisados.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, mediante oficio número HCE/FCR/067/2011 de fecha 14 de junio del 2011, y HCE/FCR/080/2011 con fecha 12 de agosto del 2011, se turnó un ejemplar del citado acuerdo, a cada uno de los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su análisis y comentarios a efecto de que sean presentados en reunión de trabajo de esta Comisión.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción VII, 58, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo en la exposición de motivos de su acuerdo, señala lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión que suscribe resulta ser competente para conocer y resolver el asunto que le fue turnado por la Directiva.

Segundo.- Que se coincide con las apreciaciones planteadas por los Diputados, ya que en la actualidad nuestra sociedad está inmersa en la violencia, la cual se presenta en todos los niveles y ámbitos sociales, que afectan la convivencia entre los individuos y que también se refleja en las niñas, niños y jóvenes de nuestro Estado y país.

Tercero.- Que en nuestra sociedad se presenta un fenómeno denominado "Bullying", en el que niñas, niños y adolescentes son víctimas de acoso y agresiones por parte de sus compañeros quienes tratan de ejercer un abuso de poder, un deseo de intimidar y dominarlos, se presenta de manera física, verbal, psicológica, de exclusión social e incluso sexual, esencialmente en los centros escolares tanto públicos como privados, ocasionando daño físico, moral y emocional, esta violencia puede durar por días, meses e incluso años.

Cuarto.- Que la consecuencia de esta violencia, es el descenso en la autoestima, estados de ansiedad y depresión, dificultando su integración en el medio escolar y en el desarrollo normal de aprendizaje.

Quinto.- Que estas conductas de violencia, surgen como una forma de expresar su sentir ante un entorno familiar poco afectivo, derivado de una familia disfuncional, en este sentido consideramos que las familias deben ser los principales partícipes para el combate de este fenómeno, que deben fortalecer los valores, tener una relación estrecha con los hijos, que deben informarse y capacitarse ante una situación de este tipo, para prevenir y evitar este mal social.

Sexto.- Que no menos importante es la cultura informativa de la que son sujetos las niñas, los niños y jóvenes, ya que es una de las principales influencias para formar su carácter y conducta, se debe actuar en este ámbito, siempre con un respeto al derecho de la información, pero si vigilando los programas televisivos, video juegos, revistas, diarios, que ven, juegan y lee, y en donde se difunde la violencia.

Séptimo.- En este sentido es que consideramos de suma importancia exhortar a las autoridades competentes para que aborde de manera inmediata este fenómeno, a fin de garantizar el desarrollo de los

alumnos en un ambiente libre de agresiones y de violencia en las escuelas, tomando acciones de prevención y seguimiento a las denuncias realizadas.

En el caso del considerando del senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, no envían sus antecedentes, considerando que su exposición de motivos coinciden para tomar postura con este Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta, dentro del marco del respeto a la Soberanía de los Estados, a los Congresos Locales, a emprender la revisión de sus respectivas leyes, para que realicen a estas las reformas conducentes, o en su caso, emitan las leyes necesarias para combatir la violencia escolar.

Que esta Comisión, después de analizar los correspondientes acuerdos, coincide con las apreciaciones planteadas además de ser un asunto de suma delicadeza porque no sólo vulnera los derechos de los niños y jóvenes en los ambientes educativos sino que además trastoca la vida social, en particular implica un desequilibrio familiar ya que el problema generalmente se agrava porque muchos niños y adolescentes que sufren bullying (palabra proveniente de vocablo holandés, que significa acoso) no lo cuentan a los adultos con los que conviven, como sus padres o sus profesores.

Entre los primeros antecedentes del término "bullying" en el sentido de acoso escolar está; la investigación de Dan Olweus, quien implantó en la década de los '70 en Suecia un completo programa anti acoso para las escuelas de Noruega. El incremento alarmante en casos de persecución y agresiones que se están detectando en las escuelas, lleva a muchos escolares a vivir situaciones verdaderamente aterradoras, situación que las autoridades educativas, de procuración de justicia y legislativas están tratando de prevenir y disminuir por el grado de agresiones que se están presentando al interior de los centros educativos.

El bullying está presente en espacios educativos, en distintas áreas de usual convivencia de alumnos de primarias, secundarias y preparatorias públicas o privadas de México. Ningún sector social se excluye porque el acoso puede ser; sexual, de exclusión social, verbal, psicológico y físico. Se acosa a la víctima cuando esta solo, en los baños, en los pasillos, en el comedor, en el patio, y con el avance de las TICs, se da cyber bullying, a través de Internet específicamente en páginas web, blogs o correos electrónicos.

El problema es multifactorial ya que obedece en principio a causas que se originan en el entorno familiar,

el agresor (niño o adolescente) de acuerdo a los expertos, actúa de manera agresiva porque sufre intimidaciones o algún tipo de abuso en la escuela o en la familia, o porque es frecuentemente humillado por los adultos, desencadenando trastornos emocionales, problemas psicosomáticos, depresión, ansiedad, y lamentablemente algunos chicos, para no tener que soportar más esa situación se suicidan o les quitan la vida.

Los modelos educativos tienden a tomar con ligereza la práctica de valores universales, como lo son; el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, y la libertad. Si a esto se vincula la ausencia de límites y reglas de convivencia en la familia, este tipo de comportamiento violento se presenta con mayor frecuencia, dificultando por lo tanto la convivencia con los demás niños y/o adolescentes en sus centros escolares.

Según la Primera Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de la Educación Media y Superior, 2008 de la SEP, el 54 por ciento de los encuestados manifestó que no les gustaría tener como compañeros en la escuela a enfermos de Sida; otro 52.8 por ciento les desagradaría compartir clases con personas no heterosexuales; el 51.1 por ciento desaprueba trabajar con alumnos con capacidades diferentes; otro 38.3 por ciento, con jóvenes que tengan ideas políticas diferentes; mientras que el 35.1 por ciento con jóvenes que tengan una religión diferente.

En septiembre del año 2010 ya advertía el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, que se requería sumar esfuerzos y diseñar nuevas estrategias a fin de prevenir y erradicar el fenómeno de acoso escolar, denominado bullying, frente al incremento de estos actos de violencia física y emocional, consideró que hace falta reforzar los mecanismos jurídicos para combatir esa práctica antisocial y dejar en claro que se trata de algo indebido. Al inaugurar el Foro para una Educación sin Bullying, Plascencia Villanueva sostuvo que dichas agresiones las sufre el 40% de la población escolar de primaria y secundaria, tanto en instituciones públicas como privadas.

Compartimos como legisladores que se ejerciten medidas de atención en todos los niveles educativos, que existan disposiciones preventivas que se conozcan por los padres, autoridades escolares, profesores, y alumnos, en general sean víctimas de abuso o no. Un ejemplo que quizás en otros Estados se esté realizando en forma parecida al Distrito Federal, son las medidas que a través de su Secretaria de Educación, y de su titular el Mtro. Mario Delgado Carrillo. Las autoridades capitalinas elaboran un diagnóstico sobre el fenómeno del bullying

en la ciudad de México, y se encuentra en marcha la línea telefónica de apoyo, así como, un video infórmate sobre el Bullying, y un manual de 146 páginas Escuelas Aprendiendo a Convivir: Un modelo de intervención contra el maltrato e intimidación entre escolares (bullying), que corresponde al Programa: Por una cultura de no violencia y buen trato en la comunidad educativa este material está disponible a todo el que quiera acceder a él.

Coincidimos como Legisladores que al igual que esta Entidad Federativa cada uno de los Estados de la República firmen los convenios de colaboración con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y establecer estrategias dentro y fuera de las escuelas. Se hace necesario que dichos Consejos difundan, reciban y canalicen las denuncias por actos delictivos, abusos juveniles como el bullying o el acoso escolar, a una línea telefónica asistida para que los niños o jóvenes que necesiten ayuda inmediata reciban orientación psicológica o jurídica, para esto se requiere que las Secretarías de Educación de cada Estado realicen capacitación sobre el tema de bullying y acoso escolar a profesores, psicólogos y operadores telefónicos del Consejo Ciudadano.

El ex presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados Reyes Támez Guerra, llamó a los Senadores en el mes de junio del presente año, debido a que el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen para sancionar el “bullying”, atendiendo el problema, por lo que se necesitaba avalar la minuta de ésta Cámara con la finalidad de sancionar esa práctica en las escuelas, así el Poder Legislativo dará herramientas a las autoridades educativas para combatir ese fenómeno en las instituciones educativas, en donde se necesita la pronta atención porque cada vez se convierte en un acto más violento.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de Acuerdo presentada por el diputado Gerardo del Mazo Morales del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza y en las consideraciones expone que según resultados de la Primera Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y

Violencia en las escuelas públicas de educación media superior, realizada por la SEP, el 30.5% de los estudiantes en México ha llegado a pensar que más vale morir que vivir, debido al acoso escolar que sufren día a

día, este problema de violencia ha provocado que incluso algunos menores tengan miedo de ir a las escuelas.

Sólo durante el año pasado, 190 jóvenes se quitaron la vida en la ciudad de México, debido al acoso estudiantil denominado 'bullying', señaló una organización ciudadana.

En cuanto al aspecto de reformar, adicionar y/o crear leyes en cada Estado de la República Mexicana se hace necesario una investigación y revisión cuidadosa de las mismas, para realizar las propuestas de modificación o creación de manera urgente porque como ya lo afirmaba el titular de la CNDH se debe encontrar la forma de prevenir el Bullying y evitar que esos niños puedan convertirse en delincuentes. En México de acuerdo a los estudios internacionales, entre ellos, el de la OCDE nuestro país ocupa el nada honroso primer lugar con mayor índice de violencia verbal, física, psicológica y social (bullying) entre los alumnos de educación básica o como lo publica la UNICEF La violencia entre iguales se experimentan tanto en planteles escolares públicos como privados, pero mientras en los primeros son los varones quienes lo ejercen mayoritariamente, en los segundos lo hacen las mujeres.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia determinó que en muchas escuelas en México –que destaca por casos de bullying según la OCDE– discriminan a los pobres, los indígenas, los habitantes del campo, las madres adolescentes, a los que tienen alguna discapacidad o problemas de aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE Y AL ACUERDO DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2011.

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, y solicita a

la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría General del Estado en el ámbito de su competencia, la creación de la línea telefónica gratuita (01-800) y Página Web para la atención a denuncias en caso de Bullying; la capacitación a docentes que tengan por objeto prevenir y detectar los casos de Bullying; el fomento y la difusión de campañas de prevención del fenómeno del Bullying en todos los centros de escolares de la Entidad; la realización de cursos, conferencias y talleres entre docentes, alumnos y padres de familia sobre este tema; la colocación de buzones de denuncia contra este tipo de violencia en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos y proporcionar atención psicológica gratuita a víctimas, agresores y padres de familia involucrados en conductas de Bullying.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunica que en sesión del Segundo Receso, se aprobó dictamen, en el que se exhorta, dentro del marco del respeto a la soberanía de los estados, a los Congresos locales, a emprender la revisión de sus respectivas leyes, para que realicen a éstas las reformas conducentes, o en su caso, emitan las leyes necesarias para combatir la violencia escolar.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso de la Unión, Senado de la República y Cámara de Diputados, para su conocimiento y efectos legales conducentes, y remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, para su conocimiento.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario y sus antecedentes a los titulares de las secretarías de Educación Pública Federal y de Educación Guerrero, así como; a la Procuraduría General de la República Justicia; a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para su análisis, valoración y efectos procedentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de noviembre de 2011

Atentamente.
Los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.
Diputado Florentino Cruz Ramírez, Presidente.-
Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Secretaria.-

Diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, Vocal.-
Diputado Antonio Galarza Zavaleta, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.- Diputado Ernesto González Hernández, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra
Representación Independiente

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga